

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., 01 JUL 2020

Conforme lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 del cinco de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y restablecidos los términos judiciales, se dispone reprogramar la fecha de audiencia señalada en el presente asunto, en auto anterior, para tal efecto, se fija el día 5 del mes de agosto del año 2020 a la hora de las 8:30 a.m., para el desarrollo de la diligencia de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el decreto legislativo 806 el 4 de junio de 2020.

Proceda secretaria informar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha y hora señalada, enviando la información necesaria para asegurar la asistencia de los integrantes, a través de comunicación vía telefónica o por correo electrónico, en la que se le indicara la plataforma a utilizar para la realización de la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 59 a la hora de las 8:00 a.m.

02 JUL 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓÑEZ
Secretario